

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

*2026/03305 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para el curso de iniciación a la natación para el alumnado de primaria matriculado en el curso 2025-2026. Identificador BDNS: 894197.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894197>.

Primero. Objeto:

El objeto de estas ayudas es asumir el coste del curso de iniciación a la natación para niños y para niñas de primaria que no saben nadar a las familias empadronadas en Alzira con hijos matriculados/hijas matriculadas en los centros educativos de Alzira, con escasos recursos.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán solicitar esta ayuda la familia que reúna los siguientes requisitos antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria:

- Estar escolarizado en el curso 2025-2026 en ciclos de Primaria en un centro educativo del municipio de Alzira. Motivadamente, podrá incluirse algún alumno que no cumpla este requisito por razones de filiación (acompañar a un conviviente), necesidades pedagógicas, u otras semejantes.

- Que tanto el alumno/la alumna como sus padres o tutores legales estén empadronados en Alzira, en el momento de la convocatoria de estas ayudas. En caso de separación o divorcio, este requisito únicamente será exigible al padre o a la madre que tenga atribuida la guarda y custodia.

- Que los padres o tutores legales reciban una de las prestaciones siguientes para acreditar la ausencia de recursos suficientes:

- Ingreso mínimo vital.
- Renta valenciana de inclusión.
- Beca de comedor escolar concedida por informe de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alzira.



- Que los padres o tutores legales no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que los padres o tutores legales se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social. Sin embargo, dado que la cuantía de la subvención no superará los 3.000 euros será suficiente a estos efectos, la declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

#### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deben presentar la ficha de inscripción cumplimentada y firmada en las oficinas de la piscina cubierta, C/ Verge de la Murta s/n dentro del plazo de matriculación, el cual será del 26 de marzo de 2026 al 9 de abril de 2026. Junto a la ficha de inscripción se deberá presentar la documentación que acredite los requisitos solicitados para acceder a estas ayudas. Dichos documentos deben estar emitidos en fecha que no hayan transcurridos más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

#### Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

Las ayudas otorgadas lo serán dentro de los límites presupuestarios con cargo a la aplicación presupuestaria 3261 48102 "Ayudas estudiantes sin recursos", del correspondiente ejercicio presupuestario, serán compatibles con otras subvenciones o ayudas no municipales.

La cuantía total máxima para el pago de la actividad será de 6.000 euros. La ayuda que se concederá a cada solicitante será el pago de la matrícula del curso de natación.

#### Sexto.- Documentación:

En la ficha de inscripción han de marcar el recuadro que aparece en la ficha, según el modelo siguiente:

"( 1 ) De los menors d'educació PRIMÀRIA que NO saben NADAR (blanquets) d'unitats familiars empadronades a ALZIRA, que estiguen rebent, en el moment de la sol·licitud, una de les següents prestacions ingrés mínim vital; renda valenciana d'inclusió; beques de menjador. La documentació acreditativa de les citades prestacions s'adjuntarà en el moment de presentar la fitxa d'inscripció en la piscina coberta municipal."



Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 11 de marzo de 2026.—El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

